



EXP.: 03-OPEN-00301.8/2017

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR 

Con fecha de 4 de diciembre de 2017,  resentó una solicitud de acceso a la información a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, que se concreta en las dos peticiones que se indican a continuación:

- 1º) Conocer la Oferta de Empleo Público a la que se encuentra vinculada el puesto de trabajo nº 41831.
- 2º) Conocer a que Oferta de Empleo Público puede ser vinculado el citado puesto de trabajo, en caso de que se produjera una desvinculación de la Oferta a la que, actualmente, se encuentre vinculado.

Respecto de la segunda petición de información formulada por el interesado, se hace preciso advertir que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, *"Se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones"*, características éstas que, como se puede apreciar a la vista del contenido de la citada consulta, no reúne la misma al versar sobre una presunta situación futura que plantea  todo ello sin perjuicio de que, en su caso, pueda solicitar nuevamente, cuando lo considere oportuno, la información relativa a la Oferta de Empleo Público a la que se encuentra vinculado el citado puesto de trabajo.

En virtud de cuanto antecede, en atención a las atribuciones conferidas a esta Dirección General por la normativa vigente, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, este Centro directivo

RESUELVE

Conceder parcialmente el acceso a la información solicitada por  en los términos que se indican a continuación, respecto de las dos consultas en las que el interesado concreta dicho acceso:



Comunidad de Madrid

Primero.- Que, en relación a la primera de sus consultas, relativa a la Oferta de Empleo Público a la que se encuentra vinculada el puesto de trabajo nº 41831 se informa que, consultado el sistema informático SIRIUS, el puesto de trabajo nº 41831 figura en el mismo vinculado a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2007.

Segundo.- Que, en relación a la segunda de sus consultas, relativa a la Oferta de Empleo Público a la que puede ser vinculado el citado puesto de trabajo, en caso de que se produjera una desvinculación de la Oferta a la que, actualmente, se encuentre vinculado, procede la inadmisión de dicha consulta en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la citada Ley 19/2013, al estar referida a una presunta situación futurible.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial, reclamación, en el plazo de un mes, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su notificación, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en el artículo 9.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA